



Córdoba; 29 SEP 2015

VISTO:

El expediente CUDAP N° 56483/2014, por el que el Director a cargo del Área de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales solicita la cobertura por concurso **CERRADO INTERNO** de dos (2) cargos de la planta No Docente categoría 4 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; Y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 601/15 se designó a los integrantes de la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso,

Que la Junta Examinadora se expidió respecto a las condiciones Particulares y Generales y el temario para la convocatoria del mismo,

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", designó como Veedor Gremial al **Sr. Ricardo Regino Ramón ANDINO**,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso de oposición y antecedentes **INTERNO CERRADO** para cubrir dos (2) cargos No Docentes, Categoría 4, del Decreto 366/06, para el Área de Mantenimiento y Producción y Servicios Generales, con una remuneración básica de \$16.666 (pesos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, uno para el turno mañana y el otro para el turno tarde.--

ARTÍCULO 2º.- Podrán participar del concurso **INTERNO** aquellos agentes que revistan en igual o menor categoría como personal No Docente de planta permanente de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.- Establecer como requisitos Generales y Particulares y documentación a presentar por los postulantes (Carpeta de Antecedentes), los establecidos en el **ANEXO I** que forma parte de la presente Resolución.-



ARTÍCULO 4º.- Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y Carpeta de Antecedentes en Original y Duplicado para su compulsión, por Mesa de Entradas de la Facultad, Av. Haya de la Torre S/N desde el 26 al 30 de octubre de 2015, de 09:00 a 13:00 hs., debiendo Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora.-

ARTICULO 5º.- Citar a la Junta Examinadora para el día 03 de noviembre de 2015 a las 10:00 hs., a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 17, inc. b) de la Ordenanza 7/12 H.C.S.

ARTICULO 6º.- La Oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. El examen teórico práctico tendrá una duración máxima de dos (2) horas y se realizará el día 16 de noviembre de 2015 a las 11:00 hs. en la sede Ciudad Universitaria de esta Facultad.-

El día del examen, los postulantes deberán concurrir munidos de su D.N.I. o Cédula Federal y la correspondiente Constancia de Inscripción, sellada por mesa de Entradas de la Facultad, donde se les informará el lugar a donde se sustanciará el examen.-

ARTUCULO 4º.- La Junta Examinadora informará a los postulantes el día, hora y lugar donde se llevará a cabo la entrevista personal, la que tendrá una duración no mayor a veinte (20) minutos por aspirante. Sólo se realizará la entrevista a aquellos postulantes que hayan alcanzado al menos el 50 % del puntaje de la prueba teórico práctica.-

ARTÍCULO 8º.- Para valorar a los aspirantes en cuanto a las pruebas de oposición, antecedentes y en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza H.C.S. Nº 7/2012) y deberá expedirse dentro de los diez días hábiles posteriores de concluidas todas las instancias, debiendo labrar un Acta con Dictamen fundado que contendrá a saber:

- a) Orden de Mérito establecido y puntaje obtenido por los aspirantes en condiciones de acceder a los cargos.
- b) Listado de los aspirantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello
- c) Anexar al Expediente donde obran las actuaciones del presente llamado, todas las pruebas de los aspirantes como así también las Actas de la Junta examinadora.



ARTÍCULO 4º.- Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y Carpeta de Antecedentes en Original y Duplicado para su compulsu, por Mesa de Entradas de la Facultad, Av. Haya de la Torre S/N desde el 26 al 30 de octubre de 2015, de 09:00 a 13:00 hs., debiendo Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora.-

ARTICULO 5º.- Citar a la Junta Examinadora para el día 03 de noviembre de 2015 a las 10:00 hs., a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 17, inc. b) de la Ordenanza 7/12 H.C.S.

ARTICULO 6º.- La Oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. El examen teórico práctico tendrá una duración máxima de dos (2) horas y se realizará el día 16 de noviembre de 2015 a las 11:00 hs. en la sede Ciudad Universitaria de esta Facultad.-

El día del examen, los postulantes deberán concurrir munidos de su D.N.I. o Cédula Federal y la correspondiente Constancia de Inscripción, sellada por mesa de Entradas de la Facultad, donde se les informará el lugar a donde se sustanciará el examen.-

ARTUCULO 4º.- La Junta Examinadora informará a los postulantes el día, hora y lugar donde se llevará a cabo la entrevista personal, la que tendrá una duración no mayor a veinte (20) minutos por aspirante. Sólo se realizará la entrevista a aquellos postulantes que hayan alcanzado al menos el 50 % del puntaje de la prueba teórico práctica.-

ARTÍCULO 8º.- Para valorar a los aspirantes en cuanto a las pruebas de oposición, antecedentes y en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza H.C.S. N° 7/2012) y deberá expedirse dentro de los diez días hábiles posteriores de concluidas todas las instancias, debiendo labrar un Acta con Dictamen fundado que contendrá a saber:

- a) Orden de Mérito establecido y puntaje obtenido por los aspirantes en condiciones de acceder a los cargos.
- b) Listado de los aspirantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello
- c) Anexar al Expediente donde obran las actuaciones del presente llamado, todas las pruebas de los aspirantes como así también las Actas de la Junta examinadora.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faudi@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 9º.- Conforme a la Res. Dec. Nº 601/15, la Junta examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En Representación de las Autoridades de la F.A.U.D.:

Titular: Sr. SUAREZ, Víctor (F.A.U.D.)

Suplente: PALAVECINO, Walter (Dirección de Planificación U.N.C.)

En Representación del Personal de la F.A.U.D.:

Titular: Sr. LUDUEÑA, Ramón (F.A.U.D.)

Suplente: Sra. FALÓN, Luisa (F.A.U.D.)

En Representación de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente.:

Titular: Sr. CUERIO, Luis A. (F.C.E.F.Y N.)

Suplente: Sr. DESSILANI, Gabriel (F.A.M.A.F.)

Veedor en representación de la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba:

Sr. ANDINO, Regino (Secretaría de Asuntos Estudiantiles U.N.C.)

ARTÍCULO 10º.- Una vez finalizada su actuación, la Junta Examinadora remitirá el Expediente con su Dictamen y todo lo actuado al Decanato de la Facultad, quien luego de aprobar el Dictamen por Resolución, dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y puntajes obtenidos por los aspirantes, dentro del plazo de cinco días hábiles. La documentación presentada por los postulantes no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso, cuando la Resolución se encuentre firme.-

ARTÍCULO 11º.- Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Reglamento para el Personal No docente de la U.N.C. (Ord. HCS 7/12).-

ARTÍCULO 12º.- Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
Decano
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 1054 /15.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria, 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



RESOLUCIÓN N°

ANEXO I

LLAMADO A CONCURSO DE DOS CARGOS CATEGORIA CINCO (4) ÁREA MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Cargo: No Docente

Categoría: 4

FUNCIONES A DESARROLLAR:

Las Funciones a Desarrollar, no siendo las mismas de Tipo Taxativas, son las siguientes:

- Asistencia al Personal Superior
- Mantenimiento edilicio en general
- Supervisión de tareas del personal del Tramo Inicial
- Relevamiento de condiciones edilicias de ambas sedes de la Facultad

CONDICIONES GENERALES:

Serán condiciones generales las que se establecen a continuación:

- Conocimiento del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales (Decreto N° 366/06)- Títulos II, III y V (Arts. 47 al 51 inclusive)
- Conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba- Títulos I, II y IV y Título VII (Arts. 114 y 115)
- Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012)

CONDICIONES PARTICULARES:

Serán condiciones particulares las que se establecen a continuación:

- Revistar en planta permanente de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño
- Demostrar idoneidad en las tareas del cargo a ocupar



- Capacidad de iniciativa para resolver problemas que se planteen en su lugar de trabajo
- Disponibilidad horaria en caso de requerimiento ante necesidades institucionales
- Claridad y desenvolvimiento para exponer y expresar situaciones ante sus superiores
- Trato apropiado con el personal Docente, Alumnos, Superiores e iguales

El Tribunal valorará en lo referido a antecedentes, solamente, los cursos inherentes a la función del cargo a concursar y que hayan sido dictados por organismos oficiales.

Los contenidos a presentar en los antecedentes deberán incluir como mínimo:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia D.N.I
- Certificados Laborales

En el caso de contar con certificación académica, el aspirante podrá incluir los certificados correspondientes legalizados por Mesa de Entradas de la Facultad

LAS PREGUNTAS Y/O TEMAS DEL EXAMEN TEÓRICO-PRÁCTICO SERÁN FIJADOS UNA (1) HORA ANTES DEL COMIENZO DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN POR LA JUNTA EXAMINADORA, SOBRE LA BASE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y TEMARIO INDICADO ANTERIORMENTE.-